



MAT.: REGULARIZA OTORGAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL ROL N° 200286 A NOMBRE DE LEONOR DEL CARMEN MUÑOZ REYES.

**ALGARROBO, 28.05.2013.-
DECRETO: N° 1.754.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones, Art. N° 32
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Comercial, Rol N° 200286.
7. Ord. N° 213/2012 de fecha 04/05/2012 del Departamento Patentes Comerciales y Rentas, informa sobre situación de Patentes Comerciales, Microempresa Familiar, Alcoholes y Profesionales.
8. D.A. N° 446 de fecha 04/02/2013, Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.
9. Expediente de Doña Leonor del Carmen Muñoz Reyes.

CONSIDERANDO:

1. El Oficio N° 213 de fecha 04 de Mayo de 2012, emitido por Doña Grece Rojas Pinto y Doña Paola Maldonado Catalán, ambas funcionarias del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informan sobre situación de las Patentes Comerciales, M.E.F, Alcoholes y Profesionales, que datan aproximadamente del año 1970, las cuales no cuentan con el respectivo Decreto Alcaldicio de Otorgamiento.
2. Que, a la fecha la Patente Comercial, no cuenta con Decreto Alcaldicio que apruebe dicha autorización y que es un requisito indispensable para su funcionamiento, y a la vez amparándonos en el principio de buena fe.

DECRETO:

1. Regulariza otorgamiento de Patente **COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza:

Rol	:	N° 200286
Clasificación	:	Comercial
Actividad económica	:	Elaboración y Expendio de Alimentos con Consumo en el Local.
Nombre del Contribuyente	:	Leonor del Carmen Muñoz Reyes
Cedula Nacional de Identidad	:	
Dirección	:	
Fecha de otorgamiento	:	01 de Julio de 2005.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/RCV/IMP/IRV/MART/JLRA/grp.
DISTRIBUCION:
 > Contribuyente (1)
 > Rentas y Patentes Comerciales (1)
 > Dirección Jurídica. (1)
 > Unidad de Control (1)
 > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 1 JUN 2013
 HORA 11:15
 DOCUMENTO N° 11:15
 FECHA 13 JUN 2013
 NOMBRE

